



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA  
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

N.- 11/19

**Fecha:** Quito, 27 de marzo de 2019

**INSTALAN LA SESIÓN:** Arq. Maritza Balcázar Basantes, Decana; quien la preside; y los miembros: Arq. Diego Hurtado Vásquez, Subdecano; Dra. Elizabeth Pérez, Segunda Representante de los Docentes; la señorita María del Cisne Gualán, Representante Alternativa de los Estudiantes. De conformidad con el art. 85 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, participa el Arq. Rodrigo Merino, Director de Carrera. Asiste como invitado el señor Jonathan Xavier Núñez Vásquez Representante Principal de los Estudiantes al Honorable Consejo Universitario; y la señorita Karol Patricia Reyes Checa, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Actúa como Secretario el Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide, quien certifica.

A las 14h40 y por existir el quórum reglamentario, la Arq. Maritza Balcázar en su calidad de Presidenta da por iniciada la sesión, con el objeto de conocer el orden del día constante en las convocatorias de 21 y 22 de marzo de 2019.

**PRIMER PUNTO**

**Acta N.- 05/19 de 20 de febrero del 2019**

Se **aprueba** el acta sin observaciones y con los votos salvados de Arq. Maritza Balcázar Basantes y señorita María del Cisne Gualán.

**Acta N.- 06/19 de 28 de febrero del 2019**

Se **aprueba** el acta sin observaciones y con los votos salvados de Arq. Maritza Balcázar Basantes; Arq. Diego Hurtado Vásquez y señorita María del Cisne Gualán.

**Acta N.- 07/19 de 06 de marzo del 2019**

Se **aprueba** el acta sin observaciones y con los votos salvados de Arq. Maritza Balcázar Basantes; Arq. Diego Hurtado Vásquez y señorita María del Cisne Gualán.

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo  
Acta N.- 11/19  
Página 2

**Acta N.- 08/19 de 20 de marzo del 2019**

Se **aprueba** el acta sin observaciones y con los votos salvados de Arq. Maritza Balcázar Basantes; Dra. Elizabeth Pérez y señorita María del Cisne Gualán.

**Acta N.- 09/19 de 13 de marzo del 2019**

Se **aprueba** el acta sin observaciones y con los votos salvados de Arq. Maritza Balcázar Basantes; Arq. Diego Hurtado Vásquez y señorita María del Cisne Gualán.

**Acta N.- 10/19 de 19 de marzo del 2019**

Se **aprueba** el acta sin observaciones y con los votos salvados de la señorita María del Cisne Gualán.

**SEGUNDO PUNTO**

**Conocimiento de la solicitud presentada por la señorita Silvana Elizabeth Lema Ayala.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**:

1. Designar como miembros del Tribunal de Recalificación al Arq. Xavier Fuentes e Ing. Xavier Pozo, para que procedan a analizar la solicitud presentada;
2. Disponer que el Arq. Rodrigo Merino, Director de Carrera, coordine la recalificación solicitada, fijando los plazos, de acuerdo a las normas establecidas y facultarle para que acoja el informe.

**TERCER PUNTO**  
**Asuntos académicos**

**A. Conocimiento de la solicitud presentada por la señorita Angie Marie Vásquez Silva.**

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbana, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo  
Acta N.- 11/19  
Página 3

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** negar el pedido formulado, en vista del informe presentado por los Arquitectos Klever Vásquez y Christian Loaiza, constante en el formulario de la recalificación N° 003.

**B. Conocimiento de la solicitud presentada por el señor Mateo Sebastián Miranda López.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** negar el pedido formulado, en vista del informe presentado por los Arquitectos Klever Vásquez y Christian Loaiza, constante en el formulario de la recalificación N° 003.

**C. Conocimiento de la solicitud presentada por la señorita Erika Lizbeth Caicedo Guamán.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**:

1. Designar como miembros del Tribunal de Recalificación al Arq. Manuel Durán y Arq. Luciano Bonilla, para que procedan a analizar la solicitud presentada;
2. Disponer que el Arq. Rodrigo Merino, Director de Carrera, coordine la recalificación solicitada, fijando los plazos, de acuerdo a las normas establecidas y facultarle para que acoja el informe.
3. Recordar a los docentes que tienen la obligación de cumplir estrictamente la programación de actividades aprobada por el Honorable Consejo Universitario, de manera particular en el registro de calificaciones, de cada uno de los hemisemestres así como de los exámenes de suspensión. De no hacerlo, se procederá a notificar al señor Rector conforme establece el art. 170 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

**D. Memo 047 SFAU-2019, del 26 de marzo del 2019, del informe presentado por el señor Secretario Abogado relacionado con la expedición del título del señor Jeason Ernesto Vallejo Valdivieso.**

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo  
Acta N.- 11/19  
Página 4

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**:

1. Autorizar a la Unidad de Titulación, proceda a realizar de manera manual el acta, el título y la base de datos para el registro en el Senescyt.
2. Solicitar al Arquitecto Luis Andrés Cevallos presente para la próxima sesión, un informe sobre el estado que se encuentra la revisión de los Trabajos de Fin de Carrera, devueltos por el Archivo General y que fue dispuesto a que realice esa labor, en sesión del 7 marzo de 2018.

**E. Oficio Nro UCE, DA-2019-0746-O, del 21 de marzo del 2019, suscrito por el Arq. Alfonso Isch Director Académico, relacionado con el análisis de la documentación referente a la apelación de tercera matrícula formulada por el señor Pablo Erazo.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** acoger el criterio formulado por el Director Académico y consecuentemente ratificar la resolución adoptada en sesión de 12 de marzo de 2019 en la que se negó el pedido formulado por el estudiante, por cuanto no cumple con la norma legal establecida.

**F. Oficio Nro UCE, DA-2019-0752-O, del 22 de marzo del 2019, suscrito por el Arq. Alfonso Isch Director Académico, relacionado con el análisis de la documentación referente al retiro de matrícula de Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV, de la señorita Nathaly Mishell Castro Rocha.**

El señor Secretario Abogado manifiesta que presentó un informe señalando que se debía negar el pedido formulado por no tener un argumento legal y por estar fuera del término establecido, más aún señala que la señorita pide anulación de matrícula que siendo lo correcto, es retiro de matrícula. Indica que en memorando 030 SFAU-2019, del 08 de marzo del 2019, existe un error, no de fondo sino de forma al haber hecho constar que presenta un certificado del 11 de julio de 1968, en el que indica que la señora madre, tiene cáncer de tiroides, cuando la indicada, fecha corresponde al nacimiento de la paciente.

La resolución consta en el Oficio CD 052-2019, de 12 de marzo del 2018.

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo  
Acta N.- 11/19  
Página 5

Ese mismo día se procedió a rectificar el referido oficio al verificar en la grabación magnetofónica de la sesión, para que la estudiante presente la certificación de que la enfermedad de su señora madre. Se comunicó a la estudiante, mediante correo electrónico el 12 de marzo del 2019 a las 16h59.

Secretaria de Curso informó que la señorita estudiante tiene asentada notas del primer y segundo Hemisemestre y recuperación, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico, que señalada: *“En caso de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del periodo académico”*. Se comunicó a la estudiante, mediante oficio CD 063-2019, del 13 de marzo del 2019, y correo electrónico, el día miércoles 13 de marzo a la 08h48.

Posteriormente se concurrió a Bienestar Universitario quien presenta un informe según Oficio N° UCE DBU-2019-157, del 19 de marzo del 2019, en el que se solicita se considere la posibilidad que al estudiante realice la anulación de matrícula.

La Presidenta del Organismo, luego de escuchar al Secretario Abogado, dispone se de lectura al oficio firmado por el Director Académico, luego de conocer la opinión de todos los presentes, el Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** ratificar la aceptación al informe presentado por el señor Secretario Abogado en memorando 030 SFAU-2019, del 08 de marzo del 2019.

**G. Oficio FAU DEC –Nro. 109, del 26 de marzo del 2019, suscrito por la Arq. Maritza Balcazar Decana.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** que de conformidad con lo expuesto en el art. 107 del Estatuto, enviar al señor Rector la terna para que se designe al Director de Consejo de Posgrado integrado de la siguiente manera

- Arq. Fernando Xavier Puente Sotomayor
- Arq. Marco Hernán Salazar Valle

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo  
Acta N.- 11/19  
Página 6

- Arq. Andrea Fernanda Salazar Veloz

**H. Oficio N° 2019-132-VS-FAU, del 27 de marzo del 2019, suscrito por el Arq. Paul Paredes Escobar Coordinador de Vinculación.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**

- a. Acoger el informe presentado
- b. Disponer al señor Director de Carrera para que conjuntamente con el Arq. Paul Paredes, Coordinador de Vinculación, ejecuten de manera inmediata el mismo.

**I. La señorita Decana expresa la necesidad urgente de generar un protocolo de procesos que debe seguir la comunidad de la Facultad de Arquitectura**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

- a. Solicitar al Director de Carrera conforme una Comisión para que elabore el citado protocolo que deberá ser presentado en este Organismo; y
- b. Establecer el cronograma de entrega de calificaciones, plazo para presentar recalificaciones e informes respectivos.

**J. La doctora Elizabeth Pérez solicita que los señores conserjes verifiquen que los artefactos eléctricos queden desconectados**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** disponer que el personal de Conserjes revise que los artefactos eléctricos queden desconectados, así mismo recomendar al personal docente y administrativo tener precaución en este aspecto.

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*

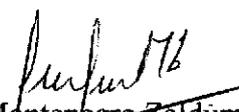


UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo  
Acta N.- 11/19  
Página 7

Por no tener otro asunto más que tratar y siendo las 16h03 la señorita Presidenta da por terminada la sesión, firmando para constancia con el señor Secretario Abogado que Certifica.

  
Arq. Maritza Balcázar Basantes  
DECANA DE LA FAU

  
Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide  
SECRETARIO ABOGADO

**RAZÓN:** La presente acta fue aprobada en sesión de.....<sup>10</sup> de.....<sup>ABM 2</sup>.....del 2019.

Certifico.

  
Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide  
SECRETARIO ABOGADO

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*